



COLEGIO PARROQUIAL
SAN MARTINCITO DE PORRES
RELIGIOSAS JESÚS MARÍA

I.E. Pq SAN MARTINCITO DE PORRES

RED DE COLEGIOS JESÚS MARÍA

PLAN DE CONVIVENCIA SANMARTINIANA



“Educando para la vida y el servicio”



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036- 22/I.E.Pq/SMP

San Juan de Miraflores, 04 de noviembre de 2022

Visto, el Reglamento Interno de la Institución Educativa Parroquial "San Martincito de Porres" para el año Lectivo 2023 - 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de la Institución Educativa Parroquial "San Martincito de Porres" para los años 2023-2024, es un Documento de Gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico, según las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Que, siendo el Reglamento Interno un documento técnico administrativo de gestión de naturaleza formativa, que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la Institución Educativa.

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el presente documento que garantizará la concreción de las acciones educativas en nuestra institución educativa y de conformidad a los dispositivos legales mencionados.

SE RESUELVE:

1º **APROBAR**, el REGLAMENTO INTERNO para el periodo 2023 – 2024 y el PLAN DE CONVIVENCIA, instrumentos de gestión de la I.E.Pq. "San Martincito de Porres" del distrito de San Juan de Miraflores de la jurisdicción de la UGEL N°01.

2º **COMUNICAR** al Personal Docente, Auxiliares de Educación, educandos y Padres de Familia del Plantel la ejecución y cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



[Firma manuscrita]
Lic. Gladys Velho Chipana Quipe
Directora - I.E.Pq. "San Martincito de Porres"

PLAN DE CONVIVENCIA SANMARTINIANA

Los valores son el eje del que surgen el plan de convivencia sanmartiniana, a las que entendemos como orientaciones que reflejan la filosofía de Jesús-María. De acuerdo con la propuesta educativa de Claudina Thévenet, contenida en los documentos propios de la Congregación de las Religiosas de Jesús-María, la educación es la formación para la vida, que prepara a la persona **basado en una cultura del cuidado** en todos sus aspectos: ecológico, físico, intelectual, afectivo, social y trascendente. Por tanto, la educación ha de ser integral e integradora para formar hombres y mujeres capaces de enfrentarse evangélicamente al mundo que les ha tocado vivir.

La educación que ofrecemos se sustenta en los **VALORES de Jesús-María**. Educar en valores es formar al ser humano desde dentro, para que pueda enfrentar las condiciones que le ayuden a vivir plenamente como ser humano. A través del plan de Convivencia, el estudiante aprenda a ser y a relacionarse con los demás.

Artículo 56

En el ámbito individual el estudiante tiene derecho a:

1. Recibir una formación en los valores según las virtudes de San Martín de Porres y el carisma de la congregación Jesús María: que su (actuar) acción sea preferente con los más débiles y necesitados.
2. Recibir una educación integral con exigencia académica, con el uso de recursos tecnológicos que estén a la vanguardia de la educación. (Con laboratorios implementados).
3. Respetar su personalidad y su condición de niños, niñas y adolescentes aceptando sus diferencias y necesidades con las de los demás estudiantes.
4. Participar gradual y responsablemente en el desarrollo Institucional con sentido de libertad, espíritu crítico, sensibilidad y práctica de valores orientados al bien común.
5. Recibir orientación y acompañamiento para lograr su autonomía y proyecto

de vida.

6. Potenciar sus habilidades y capacidades en las áreas científica, técnica y humanística.
7. Participar de su evaluación permanente y de proceso.
8. Recibir orientación vocacional y servicio de acompañamiento psicológico previa autorización de los padres de familia, así como acompañamiento espiritual cada vez que lo requiera.
9. Ser informados oportunamente de las disposiciones que les conciernen como estudiantes.
10. Recibir la retroalimentación de sus evidencias de aprendizaje dentro de los tres días siguientes a su presentación, excepto los trabajos de investigación que serán entregados debidamente corregidos antes de finalizar el trimestre correspondiente.
11. Solicitar con el debido respeto la revisión del calificativo, sanción o estímulo cuando haya un hecho verificable, así como la rectificación de la calificación de una evidencia de aprendizaje en el momento de su recepción. El docente acepta la petición, revisa sus criterios con el estudiante y se toma la decisión. En el nivel inicial la rectificación la solicita el padre de familia.
12. Si el estudiante no estuviera de acuerdo con la decisión del docente, apelará ante la Coordinación académica correspondiente. La Coordinación Académica resuelve la apelación, previamente en coordinación con el profesor.
13. Solicitar durante los cinco días útiles siguientes a la fecha oficial de entrega del informe de calificaciones, la rectificación que considere errada, y que figure en su informe. En este caso, presentará una solicitud a la coordinación académica. Para que una rectificación en el informe de calificaciones sea válida, se requiere la firma del profesor y del Coordinador (a), en el documento que se envía a la Secretaria.
14. Presentar sugerencias a la Dirección a través del Municipio Escolar.
15. Participar de las actividades extracurriculares de la Institución.
16. Integrarse con los grupos juveniles y pastorales que organice la Institución



Educativa.

17. Elegir y ser elegido como miembro de la directiva del Consejo de Aula y/o Municipio Escolar: (Primaria y Secundaria)
18. Ser agente y colaborador en su propia formación.
19. Ser escuchado(a) y atendido(a) cuando tiene una opinión o un problema de tipo académico, disciplinario o personal.
20. A la no revictimización. En ningún caso deberá estar expuesto al impacto emocional que implica el reiterado e innecesario relato de hechos de violencia, a esperas prolongadas o preguntas y comentarios que juzguen, culpabilicen y afecten su intimidad.
21. Ser respetado(a) por todos(as) como persona, por su nombre e historia, sin ser jamás objeto de humillación o burla.
22. Ser informado(a) oportunamente del reglamento y normas del Colegio, de la organización de los estudios, contenidos y bibliografía, así como los criterios y resultados de la evaluación.

Artículo 57

En el ámbito individual los estudiantes tienen el deber de:

1. Respetarse a sí mismos(a); cuidar su nombre, su integridad física y mental comportándose con dignidad en todo momento y lugar; **ser sobrio/responsable en su estilo de vida.**
2. Mostrar respeto y obediencia frente a todos los miembros de la Comunidad Educativa y con toda persona que se encuentre dentro y fuera de la Institución.
3. Comprometerse con los valores inclusivos (tolerante, empático), aprendiendo a vivir con la diferencia, valorarla y respetarla.
4. Socializar e interactuar con todos sus compañeros mostrando respeto y aceptación a las diferencias y necesidades de cada uno de los estudiantes.
5. Asistir puntualmente al Colegio, a las clases semipresencial, presencial o virtual y a las actividades programadas por el Colegio.
6. Asistir correctamente uniformados según las normas de la institución,

- trayendo consigo sus trabajos y útiles escolares que se usarán en la clase, recordando que a fin de fomentar la responsabilidad no se permite el ingreso de material u otros artículos después del horario de ingreso de los estudiantes.
7. Guardar las normas éticas y morales participando responsablemente en las actividades educativas y extracurriculares programadas.
 8. Utilizar los equipos informáticos del colegio adecuadamente y sólo para los fines pedagógicos establecidos de la institución.
 9. Cumplir con las actividades asignadas en las diversas plataformas de la Institución educativa.
 10. Participar responsablemente en las actividades de formación espiritual que organice el Colegio, la Parroquia y la Diócesis de Lima Sur.
 11. Respetar a nuestra Patria, así como nuestros símbolos: Himno, Bandera y Escudo Nacional.
 12. Apoyar y cumplir las orientaciones humanas y cristianas católicas que imparte el Colegio de conformidad con su axiología.
 13. Cumplir con el Reglamento Interno y las disposiciones del profesorado.
 14. Revisar las notificaciones, y boletines que envíe el colegio, así como revisar el SIEWEB y plataformas educativas circulares, comunicados diariamente.
 15. Mantener una actitud adecuada durante el desplazamiento a diversos ambientes de la Institución, en las formaciones y/o actividades y exteriores de la misma.
 16. Representar a la Institución en cualquier actividad o certamen interno o externo demostrando siempre los valores educativos de la I.E.
 17. Ser respetuoso (a) con la naturaleza y el medio ambiente, siguiendo las indicaciones sobre los espacios de circulación y uso compartido dentro de la institución.
 18. Ser honrado(a) y cuidadoso(a) con los bienes propios y ajenos, así como con los bienes del Colegio que están al servicio de todos.
 19. Mantener su orden y/o aseo personal, **así como asistir correctamente**

peinado(a):

- **Varones con el corte de cabello escolar que refleje la sobriedad de un estudiante sanmartiniano.**
- **Damas: una cola con trenza o trenza francesa con colet y cinta azul, de tener el cabello corto con vincha blanca. Sin cabellos que tapen el rostro siendo reflejo de sobriedad de una estudiante sanmartiniana.**

20. Mantener las uñas cortas, no tener el cabello pintado, no se permite el uso del maquillaje; evitar el uso de aretes largos y/o de colores, así como otros accesorios que no son parte del uniforme y la presentación personal del estudiante.
21. Por seguridad y salva guardar la integridad, el estudiante no debe traer a la institución educativa con artículos tecnológicos u objetos de valor ajenos al desarrollo académico. **(EN CASO DE PÉRDIDA, EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE).**
22. Traer todos los materiales y útiles manifestando así responsabilidad y compromiso con su desempeño académico.
23. Ser responsable y cumplir con los compromisos educativos adquiridos con sus compañeros(as), profesores(as) y el Colegio.
24. Respetar los protocolos de bioseguridad frente al COVID19 dentro de la institución.
25. Cumplir puntualmente con la entrega de tareas y trabajos: deben ser presentados de acuerdo a las indicaciones dadas por los profesores (as) **ya que constituyen evidencias de su nivel de logro y aprendizaje.**
26. Respetar las infraestructura, instalaciones, equipamiento, dispositivos y mobiliario que ofrece la institución que son fruto del esfuerzo y la contribución de nuestra comunidad educativa y constituyen un patrimonio del que se benefician los estudiantes actuales y los que estudiarán en la institución.
27. El estudiante en todo momento debe cuidar su vocabulario y dirigirse a los demás alumnos, compañeros; profesores y personal de la institución con cortesía y haciendo uso de palabras adecuadas (no palabras groseras, ni

palabras soeces)

Artículo 58

En etapa no presencial se tienen las siguientes recomendaciones para los estudiantes. EN CASO SE TENGA SESIONES VIRTUALES DE CLASE.

- **Orientaciones Generales:**

1. Revisar con anticipación el equipo que utilizará, para evitar inconvenientes durante las sesiones, el docente no podrá solucionar problemas de esta índole.
2. El estudiante antes de iniciar su sesión Zoom debe verificar y tener a la mano los útiles y/o materiales de estudio (libros, cuadernos, apuntes, resúmenes, etc.) para evitar pararse y perder la ilación del tema o explicación.
3. El estudiante al ingresar a su sesión zoom debe hacerlo con el micrófono silenciado y **mantener la cámara encendida** durante toda la sesión de clases. En caso de no contar con micrófono o cámara en sus equipos, el padre de familia deberá justificar vía Sieweb al tutor y dpto. de psicopedagogía.
4. El tiempo de tolerancia de ingreso a las clases sincrónicas (zoom) será de 5 minutos., pasado ese tiempo se considerará tardanza para lo cual deberán enviar la justificación pertinente al Dpto. Psicopedagógico - coordinación de tutoría y convivencia a través del Sieweb en un plazo no mayor a 48 horas.
5. El estudiante debe estar en un lugar tranquilo, sin distractores ni personas trasladándose de un lugar a otro para que pueda atender a la sesión de manera adecuada.
6. La presentación del estudiante en la sesión zoom debe ser adecuada: cabello arreglado (peinado) aseado, con el uniforme respectivo.
7. El estudiante es el protagonista de la sesión y se pide que los padres no intervengan y se mantengan alejados de la cámara durante la sesión de aprendizaje, evitar en dar las respuestas a las preguntas orales de su



menor hijo (a).

8. El estudiante debe subir a la plataforma y entregar los recursos y/o actividades asignadas dentro de la fecha de entrega dispuesta por el profesor o tutora.
9. Toda comunicación del padre de familia con el docente es a través del correo Sieweb como único medio de comunicación. Otro tipo de comunicación como llamadas telefónicas o por WhatsApp **no están permitidas**.

NIVEL INICIAL

1. Ubicar en casa un espacio físico para el desarrollo de sus clases virtuales, evitando distractores en su **“espacio educativo”**
2. El padre, madre, apoderado o acompañante deben renombrar el usuario con el primer nombre y apellido del estudiante, para registrar su asistencia.
3. Recordar que la persona que acompaña a su menor hijo (a) debe reforzar una adecuada conducta del estudiante durante la clase.
4. Los estudiantes deben respetar y no interrumpir en el momento de intervención de otro estudiante.
5. El padre/madre, apoderado o acompañante debe procurar realizar las consultas fuera de la clase para no interferir en ella, enviando un correo electrónico a la docente a través del Sieweb.
6. El estudiante debe estar preparado antes de empezar su clase virtual, con el material solicitado, en el lugar establecido. (Sin juegos, sin televisores prendidos, sin comida).
7. El estudiante deberá ingresar puntual a su clase para no generar interrupciones.
8. El estudiante es el protagonista de la sesión y se pide que los padres no intervengan durante el proceso de aprendizaje de su menor hijo (a).
9. Es responsabilidad del padre de familia ingresar a la plataforma y verificar los recursos que los profesores asignan en ella.



NIVEL PRIMARIA

1. El padre, madre, apoderado o acompañante deben renombrar el usuario con el primer nombre y apellido del estudiante, para registrar su asistencia.
2. El estudiante deberá ingresar puntual a su clase para no generar interrupciones
3. Ubicar en casa un espacio físico para el desarrollo de sus clases virtuales, evitando distractores en su “**espacio educativo**”
4. El estudiante debe hacer un **uso adecuado del chat** durante las sesiones que se desarrollan. Este será monitoreado por el docente.
5. Hacer uso de la opción “levantar la mano” cuando el estudiante desee participar y activar su audio solo si el profesor se lo indica.
6. El Padre de familia debe respetar el horario de atención del tutor (a) y profesores de áreas ya sea en citas, entrevistas o mensajes al correo.
7. Toda comunicación del padre de familia con el docente es a través del correo SieWeb como único medio de comunicación. Otro tipo de comunicación como llamadas telefónicas o por WhatsApp **no están permitidas**.

NIVEL SECUNDARIA

1. El estudiante debe ser puntual al ingresar a sus sesiones zoom.
2. El tiempo de tolerancia de ingreso a las clases sincrónicas (zoom) será de 5 minutos., pasado ese tiempo se considerará tardanza para lo cual deberán enviar la justificación pertinente al Dpto. Psicopedagógico - coordinación de tutoría y convivencia en un plazo no mayor a 48 horas a través del correo Sieweb.
3. Es responsabilidad del estudiante ingresar a la plataforma y SIEWEB para verificar los recursos que los docentes asignan en ella.
4. El estudiante debe comunicar al tutor y/o docente del área a través del SIEWEB en caso tenga dificultad para ingresar a la plataforma, así como responder que el profesor envía.



5. El estudiante debe subir a la plataforma los trabajos y/o tareas asignadas por el docente de área en el plazo establecido.
6. Revisar con anticipación el equipo que utilizará, para que todo esté listo antes de iniciar sus clases.
7. Cada estudiante de preferencia debe tener un espacio destinado para poder conectarse a las clases. (biblioteca o lugar de estudio) evitar estar en cama o en el sofá, espacios ruidosos o muy transitados de su hogar.
8. Cada estudiante al ingresar a la sesión, lo tienen que hacer con el micrófono silenciado y lo activarán únicamente cuando el docente indique o quieran realizar una pregunta.
9. Cada estudiante debe renombrar su usuario con su primer nombre y apellido para ser considerado en la asistencia.
10. Los padres de familia deben respetar la sesión y evitar interrumpir a los estudiantes mientras están en la clase.

En concordancia con el PEI, Reglamento Interno, y demás normas, la Institución Educativa orienta el comportamiento de los estudiantes a fin de que cada uno desarrolle su sentido de libertad, responsabilidad, honradez, veracidad, solidaridad y respeto a la persona.

Artículo 59

Se consideran faltas:

- La inasistencia no justificada:
 - 3 Tardanzas es considerada 1 Inasistencia
 - 1 Inasistencia sin justificar.
- La inasistencia injustificada a las sesiones de clases sea presencial o no presencial (hasta 48h para justificar las inasistencias) **a través del Sieweb**
- La no participación en las actividades curriculares programadas.
- Rechazo sistemático a la axiología y carisma de la Institución.
- Desinterés por mejorar el comportamiento escolar.
- Las tardanzas, de superar las permitidas en el bimestre (03).

Se consideran faltas graves:

- Evadir clases dentro de la institución.
- Tres tardanzas por bimestre sin justificación previa.
- Reincidencia constante en faltas leves de cualquier índole.
- Salir del colegio sin la autorización correspondiente.
- Causar daños a los equipos informáticos, mobiliario y a la infraestructura de la Institución.
- Utilizar los equipos informáticos faltando a las normas éticas, morales y de buenas costumbres, de acuerdo con la Ley 28119 que prohíbe el acceso de menores a páginas Web de contenido pornográfico.
- Falsificar las firmas de padres o apoderados en cualquier documento.
- Borrar, ocultar, tapar y/o arrancar las notas o comunicados de la institución hacia los padres de familia o apoderados, así como eliminar mensajes de los docentes en las plataformas educativas y SIEWEB.
- Compartir los enlaces de las clases virtuales y/o actividades institucionales.
- Agredir física, verbal y/o psicológicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Calumnias, mentiras y engaños en perjuicio de algún integrante de la comunidad educativa, haciendo uso de las redes sociales
- Utilizar lenguaje soez y actitudes/acciones que ofendan algún integrante de la I.E
- Comportamiento inadecuado dentro y/o fuera de la institución, contrarios a los principios de la mora y valores de la institución educativa.
- Haber obtenido en dos o más bimestres del año académico, calificación desaprobatória en comportamiento.
- Usar accesorios ajenos al uniforme escolar, llevar maquillaje y/o tratamiento estético; collares, brazaletes, pulseras, anillos, “piercing”, tatuajes, lentes de contacto cosméticos, gorras dentro del aula, capuchas de colores, poleras de colores y/o estampada, etc.El estudiante debe proyectar una imagen que corresponda a los valores de la institución



educativa.

- El uso celular y objetos ajenos al desarrollo académico.
- Publicar, en cualquier medio de difusión y/o redes sociales, materiales que puedan menoscabar la imagen e integridad de las personas y/o de la Institución.
- Fotografiar, filmar o grabar sin permiso durante su permanencia en las instalaciones de la institución como en actividades programadas fuera de la I.E.
- El uso de la Plataforma Virtual de la I.E. para fines personales no académicos.
- La inasistencia sin justificar a los encuentros con Jesús y María, retiros espirituales y otras actividades.
- Otros que atenten contra la axiología y los valores de la Institución.

Extraído del Reglamento Interno de la institución.